

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****781** *ARROCERÍAS ROVIRA ALEPUZ, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 348 y 370 de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica a los efectos de publicidad, que el pasado día 19 de diciembre de 2008, la Junta General Extraordinaria de la mercantil "ARROCERÍAS ROVIRA ALEPUZ, S.L.", de nacionalidad española; cuyo objeto social lo constituye la compraventa de toda clase de productos del ramo e industria del arroz y todas las operaciones necesarias y convenientes a tal fin; domiciliada en Almussafes, carretera de Alzira, s/n, código postal 46440 y provista con C.I.F. B-46347605, ha acordado la reactivación de la sociedad, habiendo desaparecido la causa que motivó la disolución de la misma, no haber comenzado el pago de la cuota de liquidación a los accionistas y tener un patrimonio contable superior al capital social.

De acuerdo con el art. 370 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de reducción de capital. Igualmente, de conformidad con lo prevenido en los arts. 348 y 370 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que no han votado a favor del acuerdo, la reactivación a fin de poder ejercer el derecho a separarse de la sociedad.

Almussafes, 3 de febrero de 2014.- El Administrador.

ID: A140006564-1